RESOLUCIÓN No. Nº 06 DE 2019

"Por la cual se ordena la apertura de la Solicitud Pública de Ofertas No.TT-SPO-01 de 2019"

La Gerente General de la Terminal de Transporte S.A.,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial en las conferidas por el artículo 49 de los Estatutos Sociales y

CONSIDERANDO

Que la Terminal de Transporte S.A., es una sociedad de economía mixta del orden Distrital con un aporte público en su patrimonio inferior al 90%, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, que tiene como función principal prestar un servicio público en materia de terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, definido como el conjunto de instalaciones que funcionan como una unidad de servicios permanentes, junto a los equipos, órganos de administración, servicios a los usuarios, a las empresas de transporte y a su parque automotor, donde se concentran las empresas autorizadas o habilitadas que cubren rutas que tienen como origen y destino la ciudad de Bogotá con el fin de generar recursos para su financiamiento y sostenibilidad de los servicios a cargo; en este contexto, la entidad desarrolla su objeto social en el marco de un mercado regulado por el Ministerio de Transporte y en un régimen de competencia, acorde con las leyes 105 y 336, el Decreto 1079 de 2015 y sus estatutos sociales, siendo su régimen contractual el derecho privado, el cual está contenido en el Manual de Contratación de la empresa.

Que siendo esta la infraestructura más importante del país en cuanto a la prestación del servicio de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, donde se realizan despachos para 86 empresas de transporte interdepartamental de pasajeros, facilitando la movilización de 14.5 millones de pasajeros en el año a través de las tres terminales que tiene la sociedad, esto es Salitre, Sur y Norte. Esta condición demanda que la infraestructura esté dispuesta para prestar sus servicios en las mejores condiciones de seguridad, comodidad y oportunidad.

Que el desarrollo del objeto misional, de la empresa y la calidad del servicio que presta, están íntimamente relacionados con el buen estado de la infraestructura en donde se ejecuta la operación de la Terminal de Transporte S.A., lo que necesariamente implica la conservación de las instalaciones físicas en donde funcionan sus dependencias y el mobiliario con el cual se encuentran dotadas, mediante la ejecución de rutinas de mantenimiento preventivo, aseo y limpieza, con la utilización de insumos, máquinas y equipos especializados, así como atender las demás solicitudes de servicios generales necesarios para el correcto funcionamiento de las baterías de baños, zona de operación y parqueaderos, inherentes al giro ordinario de los negocios de la Empresa, y negocios complementarios.

Que el aseo, limpieza, mantenimiento y cuidado de las áreas bajo la responsabilidad de la Terminal de Transporte S.A., se debe realizar utilizando estrategias que apunten a la prestación integral de estos servicios de manera eficiente, eficaz, oportuna y segura, lo cual requiere de personal con experiencia e idoneidad, el

RESOLUCIÓN No. Nº 06 DE 2019

"Por la cual se ordena la apertura de la Solicitud Pública de Ofertas No.TT-SPO-01 de 2019"

suministro de elementos y equipos para que estas actividades garanticen el bienestar de los usuarios y de las personas que allí trabajan.

Que la Terminal de Transporte S.A, cuenta con tres sedes las cuales constan de una extensión considerable que requieren atención respecto a la limpieza, mantenimiento y cuidado, área que se encuentra determinada así: Terminal Salitre, la cual cuenta con un área aproximada de 231.532 metros cuadrados; Terminal de Operación Satélite del Sur, que cuenta con un área aproximada de 22.930 metros cuadrados; Terminal de Operación Satélite del Norte, con un área aproximada de 13.825 metros cuadrados.

Que además de esta infraestructura, la Terminal cuenta con unidades de negocio complementarias que administra (Parqueaderos Públicos) en el Distrito Capital, los cuales permiten fortalecer los ingresos de la Entidad y posicionar la marca Terminal desde estas unidades de negocios.

Que el servicio de cafetería, aseo, limpieza y mantenimiento que contrató La Terminal está pronto a cumplir su plazo de ejecución, lo que hace necesario adelantar el proceso de selección con el fin de garantizar de manera permanente la prestación del servicio, el cual no debe ser interrumpido para no afectar el funcionamiento adecuado del servicio de trasporte público de pasajeros por carretera en condiciones de eficiencia, eficacia, oportunidad y seguridad.

Que la entidad no cuenta con el recurso humano en su planta de personal para atender el servicio de cafetería, aseo, limpieza y mantenimiento de las áreas bajo su responsabilidad, así como la administración y recaudo de dineros de las baterías de baños públicos de La Terminal o aquellas áreas que estén bajo su responsabilidad, razón por la cual se hace necesario contratar la prestación de estos servicios dentro de parámetros de racionalidad en el gasto, sin perjuicio de la calidad en la prestación de los servicios generales, jardinería, mantenimiento y cuidado.

Que la Terminal de Transporte S.A. a través de la Dirección de Recursos Físicos y Negocios adelantó el estudio previo correspondiente, el cual reposa en el expediente del proceso de selección.

Que la Terminal de Transporte S.A. en los estudios previos de viabilidad estableció la conveniencia, oportunidad y necesidad de llevar a cabo la contratación enunciada por lo que de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la empresa contenido en el documento el GJC-MN01, adoptado mediante Resolución No. 13 de 2017, el proceso de selección que corresponde adelantar es el de SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS, la cual permite pluralidad de proponentes en condiciones de igualdad, transparencia y objetividad.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación de la empresa contenido en el documento el GJC-MN01, adoptado mediante Resolución No. 13 de 2017, se publicó el proyecto de pliegos del proceso en la plataforma SECOP II (Régimen Especial), desde el día 15 de enero de 2019.

57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia
www.terminaldetransporte.gov.co

RESOLUCIÓN No. Nº 0611 DE 2019

"Por la cual se ordena la apertura de la Solicitud Pública de Ofertas No.TT-SPO-01 de 2019"

Que para el presente proceso de selección la Terminal de Transporte S.A. cuenta con un presupuesto oficial de **TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($3.264.330.294), M/CTE**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar por este concepto, suma respecto de la cual, el oferente planteará su propuesta económica que se evaluará conforme lo establecido en el pliego de condiciones, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20190011 del 11 de enero de 2019 expedido por la Dirección de Gestión Financiera de la Terminal de Transporte S.A., el cual incluye todos los costos e impuestos a que haya lugar.

Que la Terminal de Transporte S.A., conforme su manual de Contratación publicó en la plataforma transaccional SECOP II el proyecto de pliego de condiciones de la Solicitud Publica de Ofertas No. TT-SPO-01-2019, recibiendo observaciones, que fueron estudiadas y respondidas por la entidad, acogiendo las que fueron consideradas como procedentes y pertinentes y negando aquellas que no atienden la necesidad que se busca resolver con el proceso de contratación.

Que con el presente acto administrativo se publica el pliego de condiciones definitivo, para que los posibles oferentes realicen las observaciones pertinentes, el cual podrá ser consultado en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial).

Que el presente proceso de Solicitud Publica de ofertas, el pliego de condiciones y demás documentos que lo sustentan, fueron presentados a consideración y cuentan con la aprobación del Comité de Contratación de la entidad, según consta en el acta N° 01 del 10 de enero de 2019.

Que el presente proceso contractual se ha venido surtiendo conforme lo dispuesto en el Manual de Contratación de la empresa contenido en el documento el GJC-MN01, adoptado mediante Resolución No. 13 de 2017 que puede ser consultado en el link http://www.terminaldetransporte.gov.co/contratacion/normas-de-contratacion/; los principios de la administración pública y la gestión fiscal , las normas del derecho público y las demás normas que sean pertinentes de acuerdo a la naturaleza jurídica de la empresa y al objeto del proceso contractual.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso de SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No.TT-SPO-01-2019 y la publicación del pliego definitivo, cuyo objeto es *"Prestar los servicios de aseo, cafetería, recaudo de dineros y poda, en los inmuebles de la Terminal de Transporte S.A., los que están bajo su administración y otros bienes que correspondan a la actividad comercial de la empresa"*, **conforme los parámetros establecidos** en el Manual de Contratación **de la Terminal de Transporte S.A.** contenido en el documento el GJC-MN01, adoptado mediante Resolución No. 13 de 2017

RESOLUCIÓN No. Nº 06 DE 2019

"Por la cual se ordena la apertura de la Solicitud Pública de Ofertas No.TT-SPO-01 de 2019"

ARTÍCULO SEGUNDO: El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página Web SECOP II al siguiente link

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.2726934&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO TERCERO: El proceso de selección cuya apertura se ordena, estará regido por el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA	
		DESDE	HASTA
Apertura del proceso y Publicación del Pliego de Condiciones definitivo en la página web de la entidad en el SECOP II (régimen especial)	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	29/01/2019	
Término para formular observaciones o aclaraciones al pliego de condiciones	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	29/01/2019	01/02/2019 5:00 p.m.
Visita al lugar de ejecución del contrato (opcional)	Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura de la Terminal de Transporte S.A., Modulo 4 Terminal Salitre	31/01/2019 10:00 a.m.	
Respuesta a las observaciones y aclaraciones al pliego de condiciones	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	05/02/2019	
Fecha límite de presentación de ofertas y/o cierre de la Solicitud Publica de Ofertas en el SECOP II.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	07/02/2019 03:00 p.m.	
Evaluación de ofertas	Edificio de la Terminal de Transporte S.A. Diagonal 23 No. 69-60 Oficina 502	07/02/2019	11/02/2019
Comunicación resultados de la evaluación	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	11/02/2019	
Traslado del informe de evaluación, plazo para	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	13/02/2019 5:00 p.m.	

RESOLUCIÓN No. Nº 006 DE 2019

"Por la cual se ordena la apertura de la Solicitud Pública de Ofertas No.TT-SPO-01 de 2019"

presentar observaciones a la evaluación y **TERMINO PARA SUBSANAR**		
Respuesta a las observaciones y subsanaciones	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	15/02/2019
Audiencia de adjudicación	Edificio de la Terminal de Transporte S.A. Diagonal 23 No. 69-60 Oficina 502 – Sala de Juntas	19/02/2019 02:30 p.m.
Fecha prevista para la suscripción del contrato	Edificio de la Terminal de Transporte S.A. Diagonal 23 No. 69-60 Oficina 502 Subgerencia Jurídica	22/02/2019

ARTICULO CUARTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social del presente proceso de selección.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEXTO: Se ordena la publicación del presente Acto, en la página web SECOP II (Régimen Especial).

Dada en Bogotá D. C., a los veintinueve días del mes de enero de 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CARMENZA ESPITIA GARCÉS
Gerente General

Subgerente Jurídico	Dirección de Recursos Físicos